

Armero Guayabal, Tolima agosto de 2025

Doctor:

LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO

Gerente

E.S.P.A.G S.A. E.S.P.

La Ciudad

ASUNTO: ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN PARCIAL DEL ALCANTARILLADO CALLE 9 Y DIAGONAL 9 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

El municipio de Armero Guayabal, Tolima, como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art. 1 Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012), y en virtud que se vienen desarrollando acciones que favorezcan el fortalecimiento de la administración municipal y en aras de optimizar el alcantarillado con el fin de perfeccionar la prestación de servicios públicos en el municipio, conociendo la entidad que su objeto social principal lo conforma la administración, la prestación y en general la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y otras actividades complementarias a estos

Así las cosas, el municipio de Armero Guayabal lo invita a reunir los requisitos jurídicos de idoneidad y experiencia revisando las condiciones técnicas enmarcadas en el estudio del sector anexo y sus componentes, con el fin de proceder a aceptar las mismas para dar inicio al convenio interadministrativo de delegación administrativa con el fin de ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REPOSICIÓN PARCIAL DEL ALCANTARILLADO CALLE 9 Y DIAGONAL 9 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA, todo en el marco del proceso que se desarrollara a través del SECOP II

La aceptación a las condiciones técnicas de la necesidad que se pretende cubrir, per se, el nacimiento de vínculo contractual alguno, esto solo surgirá con la suscripción del convenio respectivo a través del aplicativo dispuesto para ello SECOP II.


DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro: Diana Ayala Salazar